

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de febrero de 2002, sobre convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

Advertido error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 24, de fecha 26 de febrero de 2002, relativo a las bases de selección para la provisión como funcionarios de carrera de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público para el año 2001, mediante el sistema de oposición, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la base sexta (página 2.641), donde dice:

“Prueba de conocimientos generales.-

Consistirá en resolver por escrito uno o más supuestos prácticos relacionados con el contenido del programa que figura como anexo I. El Tribunal determinará el número de supuestos prácticos y el tiempo para su realización, así como el criterio de valoración y penalización, en su caso”.

Debe decir:

“Prueba de conocimientos generales.-

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. El Tribunal determinará el número de preguntas y el tiempo para su realización, así como el criterio de valoración y penalización, en su caso. Las preguntas versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo I”.

Villanueva de la Serena, a 4 de marzo de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de febrero de 2002, sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Advertido error en el anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 24, de fecha 26 de febrero de 2002, relativo a

las bases de selección para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público para el año 2001, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la base undécima (página 2.635), donde dice:

“Undécima.- Nombramiento como funcionario en prácticas.

Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, se procederá por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al nombramiento del mismo como Oficial de la Policía Local en prácticas.

Al aspirante que resulte nombrado Oficial de la Policía Local en prácticas se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el nombramiento como funcionario en prácticas y, en consecuencia, tendrá derecho a percibir el interesado una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes al cargo. Si las prácticas se realizaran desempeñando el puesto de trabajo de Agente u Oficial, el importe anterior se incrementará en las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto.

El nombramiento como funcionario en prácticas no se extinguirá a la finalización del curso selectivo de formación, sino que extenderá su vigencia hasta la efectiva toma de posesión del aspirante como funcionario de carrera, con derecho a percibir una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes al cargo; teniendo derecho, además, al percibo de las retribuciones complementarias correspondientes a dicho puesto en el supuesto de producirse un efectivo desempeño del mismo durante dicho periodo.

En el caso de no incorporarse al curso selectivo en la fecha indicada se considerará decaído en su derecho al aspirante”.

Debe decir:

“Undécima.- Nombramiento como funcionario en prácticas.

Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, se procederá por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del

Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena al nombramiento del mismo como Oficial de la Policía Local en prácticas.

Al aspirante que resulte nombrado Oficial de la Policía Local en prácticas se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para dar comienzo al curso selectivo de formación que convocará y organizará la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, momento desde el que comenzará a surtir efecto el nombramiento como funcionario en prácticas.

A efectos retributivos, el aspirante seleccionado deberá optar durante el periodo de prácticas entre percibir una remuneración por igual importe de la que le correspondería en el puesto de trabajo de origen o la que proceda conforme a las normas señaladas en el artículo 1º del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas.

El nombramiento como funcionario en prácticas no se extinguirá a la finalización del curso selectivo de formación, sino que extenderá su vigencia hasta la efectiva toma de posesión del aspirante como funcionario de carrera.

En el caso de no incorporarse al curso selectivo en la fecha indicada se considerará decaído en su derecho al aspirante”.

Villanueva de la Serena, a 4 de marzo de 2002. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2002, de aprobación del proyecto inicial del Plan General Municipal y el proyecto de Catálogo de Protección del Centro Histórico.

Aprobado por el Pleno Municipal de fecha 14 de febrero de 2002, de acuerdo con lo establecido en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre se expone al público en este Ayuntamiento el Proyecto Inicial del Plan General Municipal y el Proyecto de Catálogo de Protección del Centro Histórico. Por un plazo de dos meses para atender las posibles reclamaciones.

Aldeanueva del Camino, a 5 de marzo de 2002. El Alcalde-Presidente, DIONISIO CASTILLEJO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CAMINOMORISCO

EDICTO de 17 de enero de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, promovida por Alconétar Promociones e Inversiones, S.L., que afecta a una parcela limitada por las calles Rocandelario y Travesía a la carretera, de acuerdo con la legislación vigente, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Caminomorisco, a 17 de enero de 2002. El Alcalde, GERVASIO MARTÍN GÓMEZ.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 28 de febrero de 2002, sobre aprobación inicial de la modificación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Recinto Amurallado.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2002 la Modificación nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Recinto Amurallado, referente a la recuperación de la antigua Muralla de la Ciudad en diversos tramos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 77.2.2 la ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete el expediente a información pública a fin de que durante el plazo de UN MES puedan formularse alegaciones.

Plasencia, a 28 de febrero de 2002. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE REBOLLAR

EDICTO de 1 de marzo de 2002, sobre aprobación inicial de la rectificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2002, la Rectificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento